



# Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
11 de marzo de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 2 de marzo de 2015, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Ružička . . . . . (Eslovaquia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

## Sumario

Organización de los trabajos

Tema 138 del programa: Dependencia Común de Inspección

Tema 132 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015  
(*continuación*)

*Seguridad: Esencialidad de los programas*

Tema 113 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

b) Nombramientos de miembros de la Comisión de Cuotas (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (sccorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-03138 (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Organización de los trabajos (A/C.5/69/L.30)**

1. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora) dice que la Organización afronta desafíos complejos en el logro de sus objetivos de un mundo mejor y más seguro. En un difícil clima económico mundial se espera que haya una mayor rendición de cuentas y se obtengan resultados tangibles usando los recursos con la máxima eficiencia, sin comprometer los programas. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General se ha comprometido a velar por una buena gestión financiera y a proporcionar a la Comisión información presupuestaria y financiera precisa y completa. Además de la preparación de propuestas presupuestarias claras y oportunas, sus prioridades incluyen la aplicación de dos iniciativas de transformación institucional, a saber, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y los módulos financieros del sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales, que aumentarán la transparencia y la eficiencia, fortalecerán los controles internos y reforzarán la excelencia en la gestión y la ejecución de los programas.

2. **El Presidente** invita a la Comisión a examinar el borrador de proyecto de programa de trabajo provisional de la primera parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones, preparado sobre la base de la nota de la Secretaría en que se indica el estado de preparación de la documentación (A/C.5/69/L.30). Asimismo, informa a la Comisión de que se han publicado todos los informes de la Secretaría. Habida cuenta del intenso programa de la Comisión y de que en la parte principal del período de sesiones se aplazaron varios temas, el programa de trabajo se ha preparado para que la Comisión use su tiempo lo mejor posible, en la inteligencia de que se modificará a medida que avance el período de sesiones. Es necesario que todos los interesados cooperen para que la Comisión pueda concluir los trabajos en la fecha prevista.

3. **El Sr. Mamabolo** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo está comprometido con el examen a fondo de cuestiones como el plan maestro de mejoras de infraestructura y la gestión de los recursos humanos, que se aplazó en la parte principal del período de sesiones. Sigue preocupado por el estado de la

documentación del período de sesiones. La publicación tardía de informes importantes es un problema crónico. La presentación y publicación puntuales, en todos los idiomas oficiales, de los informes de la Secretaría y la Comisión Consultiva, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, son esenciales para la labor de la Comisión.

4. **La Sra. Oña Garcés** (Ecuador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe, dice que el proyecto de programa de trabajo incluye cuestiones de gran importancia para la Comunidad, como la rendición de cuentas, las adquisiciones, el plan maestro de mejoras de infraestructura, la gestión de los recursos humanos, el proyecto Umoja y los arreglos operacionales y las condiciones de servicio de la Comisión Consultiva.

5. Las cuestiones cuyo examen se aplazó en la parte principal del período de sesiones deben resolverse con un enfoque inclusivo, transparente y constructivo. Con respecto a las adquisiciones, hay que mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas y hay que aumentar las oportunidades de los proveedores de los países en desarrollo.

6. La publicación tardía de los informes afecta negativamente las deliberaciones y las negociaciones de la Comisión, así como su capacidad para concluir a tiempo los trabajos. La Secretaría debe responder a los llamamientos hechos en varias resoluciones para que los informes se publiquen dentro de los plazos establecidos, de conformidad con el reglamento. Las delegaciones deben respetar la fecha fijada para la clausura de la primera parte de la continuación del período de sesiones y evitar prolongar las negociaciones, como ocurrió en la parte principal del período de sesiones. Esas demoras no reflejan la eficiencia que los Estados Miembros han venido pidiendo desde hace décadas en sucesivas resoluciones de la Asamblea General, y afectan de manera significativa las actividades y los mandatos de las Naciones Unidas. Es necesario fortalecer la rendición de cuentas, tanto a nivel institucional como personal, a fin de mejorar el funcionamiento administrativo y presupuestario de la Organización.

7. **El Sr. Presutti** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos, de Bosnia y Herzegovina,

país del proceso de estabilización y de asociación, y, además, de Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que su delegación ya ha expresado su posición sobre las cuestiones cuyo examen se aplazó en la parte principal del período de sesiones, incluidas la gestión de los recursos humanos, el plan maestro de mejoras de infraestructura, Umoja, el Mecanismo de Alianzas de las Naciones Unidas, las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y el nuevo cálculo de los costos, y que entrará en detalles sobre ellas en consultas oficiosas. Las otras cuestiones que la Comisión tiene ante sí, como las adquisiciones, los viajes aéreos, las modalidades de trabajo flexible y la rendición de cuentas, en particular la gestión del riesgo, merecen toda su atención.

8. El programa de trabajo debe concluir en la fecha prevista, lo cual será posible si las delegaciones participan constructivamente en las deliberaciones. De esta manera, la Comisión demostrará que puede concluir sus deliberaciones en los plazos convenidos y de conformidad con el procedimiento establecido. Las demoras sin precedentes en la publicación de los documentos en la parte principal del período de sesiones han afectado considerablemente las deliberaciones de la Comisión. Es esencial que los documentos se publiquen puntualmente en todos los idiomas, y todos quienes participan en la producción de documentos deben intensificar sus esfuerzos por conseguirlo.

9. La Unión Europea espera tener la oportunidad de examinar cuestiones relativas a las adquisiciones, en particular el uso de Umoja para facilitar la gestión estratégica de las adquisiciones, el mejoramiento de las adquisiciones de fletes aéreos y la mayor eficiencia lograda gracias a mejores contratos críticos para las misiones. Las adquisiciones deben ser sostenibles e integrar las necesidades, especificaciones y criterios que apoyen la protección del medio ambiente, el progreso social y el desarrollo económico.

10. Hay que aplicar las decisiones adoptadas sobre el reajuste de los costos en la parte principal del período de sesiones, y la Asamblea General debe actuar ateniéndose a las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel acerca del estudio sobre el reajuste de los costos y las opciones de la Organización para hacer frente a las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (A/69/381). La Unión Europea, plenamente consciente de las preocupaciones de algunos Estados

Miembros, está dispuesta a debatir la cuestión con un espíritu constructivo a fin de lograr progresos.

11. La Unión Europea espera poder aprovechar los progresos logrados en la parte principal del período de sesiones con respecto a la gestión de los recursos humanos, con miras a concluir su examen cuanto antes. Aunque la cuestión de la situación personal de los funcionarios no se ha sometido oficialmente al examen de la Comisión, la Unión Europea reitera que el Secretario General ha actuado dentro de sus competencias al publicar el boletín sobre la situación personal a los efectos de las prestaciones de las Naciones Unidas (ST/SGB/2004/13/Rev.1).

12. Al faltar poco para concluir el plan maestro de mejoras de infraestructura, las delegaciones deben acordar una solución final que abarque todos los aspectos del proyecto.

13. La Unión Europea confía en que la Comisión concluirá las deliberaciones sobre el sistema Umoja en esta parte de la continuación del período de sesiones y que, con ese fin, hará todo lo posible por resolver problemas pendientes. Umoja es esencial para tratar de conseguir los objetivos de las Naciones Unidas. Se han hecho bastantes progresos, y la Unión Europea espera que se cosechen todos los beneficios y se recupere la inversión de los Estados Miembros en el sistema.

14. **El Sr. Ono** (Japón) dice que el Mecanismo de Alianzas tiene un gran potencial y facilita la coherencia, la supervisión y la rendición de cuentas. Los Estados Miembros deben ser flexibles para que el Mecanismo pueda empezar a funcionar en septiembre de 2015 a más tardar, cuando se aprueben los objetivos de desarrollo.

15. La implantación de Umoja es esencial y el Gobierno del Japón confía en que se recuperará la inversión realizada. El orador también acoge con beneplácito la inminente conclusión del plan maestro de mejoras de infraestructura; las delegaciones deben ser creativas al determinar las consignaciones finales, incluidas las correspondientes a los costos asociados y los costos del centro de datos secundario, y deben seguir de cerca los cambios en el saldo de caja resultante de la utilización del mecanismo de transición.

16. En la parte principal del período de sesiones, los Estados Miembros acordaron considerar el informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel acerca del estudio sobre el reajuste de los costos (A/69/381) en la primera

parte de la continuación del período de sesiones, y ahora deben encontrar un terreno común con el fin de mejorar el proceso disfuncional de ajuste de los costos.

17. La gestión de los recursos humanos es esencial para el buen funcionamiento de las Naciones Unidas. A la delegación del Japón le ha decepcionado que en la parte principal del período de sesiones no se llegara a un acuerdo y espera que continúen las conversaciones y se evite un estancamiento. El programa para jóvenes profesionales tiene una función importante. La delegación del Japón acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre ese programa (A/69/190/Add.3), en particular los cambios destinados a organizar los exámenes de manera simultánea en múltiples zonas horarias y reducir los costos de procesarlos y calificarlos.

18. Además de las cuestiones cuyo examen se aplazó en la parte principal del período de sesiones, la Comisión debe examinar por primera vez muchas cuestiones como la rendición de cuentas, los viajes aéreos, las adquisiciones y el examen estratégico de la infraestructura. La primera parte de la continuación del período de sesiones será uno de los momentos de mayor actividad de los últimos años, y los Estados Miembros deben hacer todo lo posible para que la Comisión pueda concluir sus deliberaciones en la fecha prevista.

19. Las difíciles negociaciones emprendidas en la parte principal del período de sesiones recuerdan que todas las partes deben dar muestras de flexibilidad en aras del consenso. Las partes que muestran flexibilidad no deben creer que pierden terreno sino que contribuyen al éxito de todos. Las delegaciones deben colaborar y trabajar de manera constructiva y no oponerse unas a otras.

20. **La Sra. Coleman** (Estados Unidos de América) dice, con respecto a la gestión de los recursos humanos, que su delegación protegerá la amplia prerrogativa que tiene el Secretario General para administrar al personal bajo su autoridad. Las delegaciones no deben politizar las cuestiones presupuestarias y administrativas que ha de examinar la Comisión, que no es un foro en el que los Estados Miembros pueden atentar contra derechos fundamentales relacionados con la raza, la religión, la orientación sexual o la identidad de género.

21. Con respecto a otros temas aplazados, se han hecho progresos satisfactorios en el proyecto Umoja y

la delegación de los Estados Unidos de América confía en que el examen de ese tema podrá concluir con rapidez. Con respecto al Mecanismo de Alianzas, la oradora espera encontrar un camino que mejore la labor de las Naciones Unidas y ofrezca más transparencia para los Estados Miembros. La Comisión tuvo una oportunidad para concluir el examen del plan maestro de mejoras de infraestructura, pero es necesario participar en la financiación de los costos asociados a fin de reducir al mínimo las cuotas de los Estados Miembros. También debe examinarse la cuestión del reajuste de los costos, ya que la volatilidad actual del presupuesto reduce la capacidad de los Estados Miembros para cumplir su responsabilidad fiscal.

22. Muchas de las cuestiones que la Comisión debe examinar por primera vez brindan la oportunidad de mejorar la eficiencia de las Naciones Unidas y su capacidad para responder a necesidades críticas en todo el mundo. La Comisión debe entablar un diálogo sobre los medios de mejorar su proceso de adopción de decisiones. En la parte principal del período de sesiones, las delegaciones estaban demasiado polarizadas y demasiado dispuestas a abandonar el principio del consenso. Habida cuenta de que las decisiones de la Comisión tienen consecuencias considerables para la labor de las Naciones Unidas, las delegaciones deben procurar que la Comisión funcione de forma racional, evitar su politización y velar por que sus decisiones sean fiscalmente responsables y mejoren el funcionamiento de la Organización.

23. **El Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) dice que la Secretaría debe actuar con decisión para evitar retrasos en la publicación de los documentos. La reforma de los arreglos operacionales de la Comisión Consultiva debe acordarse y llevarse a cabo con rapidez, ya que es fundamental resolver esta cuestión para asegurar que los informes de la Comisión Consultiva se publiquen puntualmente.

24. En las deliberaciones sobre la gestión de los recursos humanos, la delegación de la Federación de Rusia seguirá prestando gran atención a los parámetros para aplicar la movilidad obligatoria. La Secretaría debe facilitar la información más detallada posible. El Secretario General debe revocar urgentemente su boletín sobre la situación personal a los efectos de las prestaciones de las Naciones Unidas (ST/SGB/2004/13/Rev.1), que contraviene lo dispuesto en la resolución 58/285 de la Asamblea General, tiene

consecuencias financieras y jurídicas que no se han evaluado y permite la manipulación fraudulenta de la situación personal.

25. Con respecto a los otros temas que se examinarán en esta parte del período de sesiones, hay que utilizar la información más reciente sobre los costos asociados al plan maestro de mejoras de infraestructura a fin de que los Estados Miembros no paguen más de lo necesario para concluir el proyecto. La Secretaría debe proporcionar planes claros que expongan los beneficios de la aplicación de Umoja. Ante la persistencia de los problemas relacionados con el establecimiento del Mecanismo de Alianzas, la delegación de la Federación de Rusia espera recibir nuevas aclaraciones de la Secretaría y hace suyas las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre ese asunto en su primer informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/7).

26. **El Sr. Hashmi** (Pakistán) dice que las delegaciones deben dar muestras de la flexibilidad y la voluntad política necesarias para llegar a un consenso sobre las cuestiones cuyo examen se aplazó en la parte principal del período de sesiones. La Mesa debe cooperar estrechamente con las delegaciones al examinar las cuestiones de organización. Las decisiones sobre los plazos para concluir las consultas oficiosas y aplazar el examen de cuestiones que no están sujetas a plazos concretos deben adoptarse de manera abierta, transparente e inclusiva. La labor de la Mesa debe guiarse por la práctica establecida y la memoria institucional, y se debe asignar tiempo suficiente para cada tema del programa, teniendo en cuenta su importancia y complejidad.

27. En la parte principal del período de sesiones, la Comisión se vio obligada a abordar cuestiones tan importantes como el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612) y el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/69/416) a última hora debido a la presentación tardía de esos documentos. Esas demoras afectan negativamente las deliberaciones de la Comisión y la organización de sus trabajos. Los documentos deben publicarse oportunamente para asegurar la diligencia debida. Este problema es un problema sistémico, antiguo y complejo que nunca se ha abordado de manera satisfactoria. La Comisión debería abordarlo como parte de los esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo.

28. **El Presidente** entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo acordado por la Mesa, en la inteligencia de que se modificará según proceda en el transcurso del período de sesiones.

29. *Así queda acordado.*

### **Tema 138 del programa: Dependencia Común de Inspección (A/69/34 y A/69/747)**

30. **El Sr. Flores Callejas** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) presenta el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2014 y el programa de trabajo para 2015 (A/69/34) y dice que en 2014 la Dependencia elaboró seis informes a nivel de todo el sistema y una nota en los que se examinaron políticas relativas a la coherencia, la gestión y el riesgo en las esferas de la movilización de recursos, la remodelación y construcción de obras de infraestructura, la gobernanza ambiental, la función de evaluación, la utilización de personal que no es de plantilla, la gestión y administración de contratos, y el empleo de jubilados. Además, se completaron los exámenes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Mundial del Turismo y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Esos informes contienen recomendaciones concretas y orientadas a la acción que, una vez aplicadas, se traducirán en mejoras concretas en la gestión y en un aumento de la eficacia y la eficiencia.

31. La Dependencia Común de Inspección ha proseguido su proceso de reforma mejorando la planificación estratégica y el establecimiento de prioridades, y adoptando nuevas modalidades de trabajo que incluyen el proceso de consultas para seleccionar los temas de su programa de trabajo. En la resolución 68/266 de la Asamblea General, los Estados Miembros acordaron que el sistema web ofrecía una excelente plataforma para el seguimiento de los progresos relacionados con la aceptación y aplicación de las recomendaciones. Lamentablemente, en el presupuesto ordinario no se han asignado los fondos necesarios para el mantenimiento y hospedaje de ese importante sistema y la Dependencia solo ha podido mantenerlo en funcionamiento gracias a la contribución extrapresupuestaria de un Estado Miembro. La única solicitud de recursos adicionales en el proyecto de presupuesto para 2016-2017 formulada por la Dependencia tiene por objeto conseguir que funcione ininterrumpidamente.

32. El hecho de que el actual proceso de presentación del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección no guarde plena conformidad con los artículos 17 y 20 de su estatuto afecta su independencia y le impide alcanzar su pleno potencial. Por lo tanto, la Dependencia solicita que su proyecto de presupuesto original se presente a la Comisión para que lo examine, junto con las observaciones de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y de la Comisión Consultiva.

33. La Dependencia Común de Inspección está asumiendo un papel rector en la evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo en todo el sistema. Gracias a las contribuciones de los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se han puesto en marcha dos proyectos piloto que, una vez terminados, informarán la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en 2016.

34. **El Sr. Herman** (Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación), al presentar la nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2014 (A/69/747), dice que la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación continúa prestando apoyo sustantivo a la Dependencia, principalmente reuniendo las respuestas a informes de la Dependencia de interés para todo el sistema. En cada caso, la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, en nombre del Secretario General, que es el Presidente de la Junta, pide a las organizaciones que formulen observaciones sobre la metodología utilizada para preparar los informes y sobre las recomendaciones formuladas en ellos. Las observaciones se compilan en una nota del Secretario General que refleja el consenso general del sistema de las Naciones Unidas sobre los informes, aunque cada organización puede optar por abordar recomendaciones específicas en el marco de su órgano rector. Las notas del Secretario General proporcionan a los Estados Miembros una opinión equilibrada cuando examinan los informes de la Dependencia.

35. En los últimos años, debido al fortalecimiento de la relación de trabajo entre la Dependencia Común de Inspección y la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, las organizaciones se han mostrado cada vez más satisfechas con los resultados presentados en esos informes. En respuesta a una solicitud de la Junta,

la Dependencia ha desarrollado el estudio de las cuestiones que tienen repercusiones en todo el sistema, y se ha intensificado la estrecha colaboración entre los dos órganos. Sin embargo, la secretaría de la Junta ha llevado a la práctica estas medidas con los limitados recursos de que dispone. A medida que la Dependencia continúe aplicando su marco estratégico de diez años y se concentre en la totalidad del sistema, seguirá habiendo presión sobre sus recursos.

36. El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, instó a todas las organizaciones a que respondieran cabal y oportunamente a las solicitudes de información de la Dependencia Común de Inspección y a que aplicaran sus recomendaciones. Los mecanismos subsidiarios de la Junta siguieron consultando a los inspectores de la Dependencia durante la preparación de los informes de todo el sistema. El sistema de las Naciones Unidas confiere un gran valor a la labor de la Dependencia, y el diálogo constante entre las secretarías de la Junta y la Dependencia ha mejorado la cooperación y la colaboración. La Junta mantendrá su estrecha relación de trabajo con la Dependencia, en particular habida cuenta de que la Dependencia se concentra en cuestiones que atañen a todo el sistema y hace un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.

37. **La Sra. Lingenfelder** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo concede gran importancia a la labor de la Dependencia Común de Inspección y a sus informes sobre cuestiones sistémicas. Por lo tanto, acoge con beneplácito las medidas adoptadas por la Dependencia para mejorar su planificación estratégica, profesionalizar a su personal, mejorar sus métodos y procedimientos de trabajo, y mejorar la coordinación, haciendo especial hincapié en el control de la calidad y en la gestión y el intercambio de conocimientos.

38. El Grupo acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la Dependencia Común de Inspección para ejecutar su programa de trabajo correspondiente a 2014. Considera alentador que siete de los nueve informes y una nota dirigida a las organizaciones participantes fueran exámenes a nivel de todo el sistema. Los órganos legislativos de todas las organizaciones participantes deben examinar los informes de la Dependencia y aplicar plenamente las recomendaciones aceptadas. El examen de la gestión y la administración de la Oficina del Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (JIU/REP/2014/7) reviste especial interés ya que es el primer examen completo de la Oficina realizado por la Dependencia en más de una década. Una vez que el informe haya sido examinado por el Consejo de Derechos Humanos, podría ser útil que lo examinaran la Tercera Comisión y la Quinta Comisión.

39. El Grupo está profundamente preocupado por el hecho de que la Dependencia Común de Inspección haya estado trabajando con un presupuesto muy limitado a pesar de que los interesados le piden cada vez más que haga exámenes y evaluaciones a nivel de todo el sistema. También le preocupa mucho que el proceso de presentación del presupuesto de la Dependencia no sea un proceso plenamente acorde con el artículo 20 de su estatuto. La Dependencia debería tener plena autonomía y deberían asignársele recursos suficientes para que pueda cumplir cabalmente su mandato.

40. El Grupo encomia la reforma emprendida por la Dependencia Común de Inspección, especialmente el nuevo diseño de su programa de trabajo y las medidas destinadas a mejorar la divulgación a los Estados Miembros y las organizaciones participantes, así como a mejorar las relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación. Apoya plenamente los esfuerzos para seguir mejorando los métodos de trabajo de la Dependencia y observa con interés que se ha aprobado un enfoque de planificación a más largo plazo para la labor de la Dependencia y una lista de proyectos renovable cada dos años.

41. El Grupo celebra que la Dependencia continúe intercambiando información, sobre su programa de trabajo, sus experiencias y sus mejores prácticas con otros órganos de supervisión, como la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Una coordinación estrecha ayudará a evitar la superposición y duplicación de esfuerzos y fomentará las sinergias y la cooperación.

42. Es lamentable que, en algunos casos, los Estados Miembros no hayan cumplido las resoluciones de la Asamblea General en que se ordena la expedición de visados para los viajes oficiales de los inspectores de la Dependencia. Todos los Estados Miembros deben ofrecer, sin condiciones, la cooperación necesaria para que los inspectores puedan cumplir sus tareas. El Grupo valora el principio de un mayor papel de la Dependencia, que es el único órgano independiente de

supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas.

### **Tema 132 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

(continuación)

*Seguridad: Esencialidad de los programas*

(A/69/530 y A/69/786)

43. **La Sra. Gasarabwe** (Subsecretaria General de Seguridad), al presentar el informe del Secretario General sobre las conclusiones del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la Esencialidad de los Programas (A/69/530), dice que el marco sobre la esencialidad de los programas es un instrumento que tiene por objeto ayudar a los administradores sobre el terreno a tomar decisiones en las que el tiempo es un factor decisivo para responder a los cambios en las condiciones de seguridad locales.

44. En el pasado, las Naciones Unidas han sido criticadas tanto por rehuir demasiado los riesgos como por obligar al personal a asumir riesgos innecesarios. En respuesta a tales críticas, la Organización abandonó el enfoque de “cuándo salir” y adoptó el de “permanecer y ejecutar sus programas”; en consecuencia, en 2009, aprobó las directrices del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas respecto del riesgo aceptable. Para aplicar esas directrices se necesitan dos instrumentos: una evaluación de los riesgos de seguridad y una evaluación del nivel de esencialidad de los programas. El primero ya existía en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, pero el segundo no. En 2010 se estableció el Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la Esencialidad de los Programas con el objetivo de elaborar un marco común para la adopción de decisiones informadas. Tras realizar ensayos sobre el terreno, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión aprobó el marco sobre la esencialidad de los programas, que hizo suyo la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación.

45. El marco detalla los principios rectores, incluida la aplicabilidad, la rendición de cuentas, la garantía de la calidad y la aprobación. Describe también el proceso que hay que seguir para determinar los niveles de esencialidad de actividades concretas de los programas de las Naciones Unidas y es una parte importante del proceso de adopción de decisiones que ayuda a determinar los riesgos que son aceptables cuando las

Naciones Unidas ejecutan programas específicos. Si bien la Organización necesita aplicar el enfoque de “permanecer y ejecutar sus programas”, también debe velar por que los programas se ejecuten dentro de unos niveles aceptables de riesgo, a fin de que su personal no asuma riesgos innecesarios cuando ejecute programas esenciales. El instrumento desarrollado para determinar la esencialidad de los programas se diseñó para que se utilizara sobre el terreno, como en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, pero también puede aplicarse en cualquier país con un riesgo residual medio en el que se prevé un cambio de la situación de seguridad.

46. Con ese marco, que ya se había empezado a aplicar en 15 países en octubre de 2014, es obligatorio evaluar la esencialidad de los programas de toda la Organización en zonas que tienen un riesgo residual “alto” y “muy alto” según han determinado las evaluaciones de los riesgos de seguridad. En su resolución 68/101, la Asamblea General expresó profunda preocupación porque los ataques y amenazas contra el personal de asistencia humanitaria y el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado limitaban cada vez más la prestación de asistencia y protección a las poblaciones necesitadas, y encomió el compromiso asumido por el personal de las Naciones Unidas y demás personal de asistencia humanitaria de permanecer y cumplir los programas más esenciales, incluso en entornos peligrosos. En su resolución 69/133, la Asamblea alentó al Secretario General a que siguiera aplicando sistemáticamente el marco sobre la esencialidad de los programas. El Comité de Políticas ha decidido que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas reiteren la condición de política oficial del marco sobre la esencialidad de los programas, así como los requisitos que determinan su aplicación obligatoria. Hasta la fecha, se ha evaluado la esencialidad de los programas en el Afganistán, Guinea, Malí, Mauritania, el Níger, Nigeria, el Pakistán, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur, el Yemen y el Estado de Palestina.

47. Como instrumento que los administradores de los programas utilizan para adoptar decisiones, el marco sobre la esencialidad de los programas no afecta la supervisión ni la rendición de cuentas, ni tampoco los recursos humanos. El marco no es un proceso de planificación y no sustituye ni modifica las prioridades

estratégicas de la Organización, que se determinan mediante procesos bien establecidos. La metodología empleada para determinar la esencialidad de los programas utiliza los documentos de planificación y los marcos de las Naciones Unidas ya acordados para los países, como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el marco estratégico integrado y el proceso de llamamientos unificados, con objeto de evaluar el nivel de esencialidad de los programas. Los resultados de la evaluación ayudan a los directores de programas en los países a determinar si se deben diseñar de nuevo las actividades de los programas o las modalidades de ejecución a fin de que puedan llevarse a cabo dentro de un riesgo aceptable conocido o si se debe reducir el riesgo. En esencia, el objetivo es determinar qué programas requieren nuevas medidas de gestión de riesgos a fin de que la Organización pueda cumplir las partes más importantes de los programas acordados con los Estados Miembros.

48. Los órganos de gestión y coordinación encargados de determinar la esencialidad de los programas están considerando opciones para las funciones de coordinación y supervisión en el futuro. En 2015, año que se prevé como un período de transición, se proporcionará apoyo continuo para implantar el marco sobre el terreno, difundir actividades de aprendizaje electrónico y las mejores prácticas, desarrollar una plataforma en línea para gestionar los resultados y ejecutar programas de formación de formadores. El plazo establecido para la plena institucionalización del marco sobre la esencialidad de los programas es enero de 2016, cuando debería ser parte autónoma del funcionamiento de la organización. Posteriormente, solo se necesitaría un mínimo de apoyo para aplicarlo, a saber, una pequeña secretaría a tiempo parcial y apoyo proporcionado principalmente mediante recursos en línea y videoconferencias especiales entre la Sede y el terreno.

49. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva ([A/69/786](#)), dice que la Comisión Consultiva reconoce la importancia del marco sobre la esencialidad de los programas y su contribución a la seguridad del personal. Sin embargo, observa que el informe del Secretario General no contiene las conclusiones finales del Grupo de Trabajo de Alto

Nivel sobre la Esencialidad de los Programas para su examen y aprobación por la Asamblea General, como se solicitó en la resolución 67/254 A de la Asamblea. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le presente, lo antes posible, un informe que incluya las conclusiones finales del Grupo.

50. Con respecto a la financiación del programa, la Comisión Consultiva considera que los 10.000 dólares aportados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno no debían haberse imputado a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y abordará esta cuestión más en detalle cuando examine el próximo informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2015/16.

51. **El Sr. Davidson** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la seguridad es importante para todo el personal, las operaciones y las instalaciones de las Naciones Unidas, y el Grupo continuará apoyando las medidas diseñadas para dar una respuesta coherente, eficaz, responsable y oportuna a las amenazas a la seguridad y a otras emergencias. Sin embargo, la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad y la protección del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas incumbe a los países anfitriones, y las medidas de seguridad de las Naciones Unidas no lograrán sus objetivos si se aplican de manera aislada o sin las debidas consultas con los Estados Miembros. Por lo tanto, el sistema de niveles de seguridad debe prever una estrecha coordinación y colaboración con los países anfitriones.

52. Si bien el Grupo de los 77 y China reconoce los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la Esencialidad de los Programas, observa que el informe del Secretario General (A/69/530) no da detalles sobre el funcionamiento de la iniciativa. También le preocupa que el Secretario General no haya presentado las conclusiones finales del Grupo de Trabajo de Alto Nivel a la Asamblea General para su examen y aprobación, como la Asamblea le solicitó en su resolución 67/254 A. Por lo tanto, el Grupo pide al Secretario General que presente ese informe a la Asamblea lo antes posible.

53. La Organización necesita criterios claros para determinar las necesidades de seguridad y evaluar las

amenazas y los riesgos en todo el mundo, a fin de que el Departamento de Seguridad pueda responder a cualquier emergencia. El Grupo reconoce los esfuerzos realizados por el Secretario General para que se elaboren normas de seguridad y para que el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas adopte un sistema de niveles de seguridad. El nuevo modelo de gestión del riesgo debe tener en cuenta los mandatos establecidos para diferentes actividades de las Naciones Unidas y los diferentes niveles de riesgo y amenaza en distintos lugares.

54. Los programas y los servicios prescritos deben desarrollarse de manera eficaz, garantizando la seguridad del personal, las instalaciones y los bienes de las Naciones Unidas. El Grupo recabará más información sobre las fases, los parámetros de referencia y los plazos detallados del marco sobre la esencialidad de los programas y el nivel de esencialidad, así como sobre las líneas de responsabilidad y rendición de cuentas y sobre la cadena de mando de todos los responsables de la seguridad sobre el terreno, tanto en los lugares de destino como en las estructuras de apoyo del sistema de las Naciones Unidas.

**Tema 113 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos** (continuación)

**b) Nombramientos de miembros de la Comisión de Cuotas** (continuación) (A/69/102/Add.2)

55. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la nota del Secretario General en que indica que el Sr. Dae Jong Yoo (República de Corea) renunció al puesto que ocupaba en la Comisión de Cuotas, con efecto a partir del 30 de enero de 2015, y que el Gobierno de la República de Corea ha propuesto a la Sra. Seongmee Yoon para que ocupe el puesto durante el resto del mandato del Sr. Yoo, que finaliza el 31 de diciembre de 2017, candidatura que ha sido respaldada por el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico (A/69/102/Add.2). Entiende que la Comisión desea recomendar por aclamación el nombramiento de la candidata.

56. *Por aclamación, la Comisión recomienda el nombramiento de la Sra. Seongmee Yoon (República de Corea) como miembro de la Comisión de Cuotas con un mandato comprendido entre el 30 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017.*

*Se levanta la sesión a las 11.35 horas.*